

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CANCELACIÓN PATRIMONIO FAMILIA. No. 11001311000312021-0669

TÉNGASE que la parte actora cumplió con los requerimientos realizados por este Despacho, remitiendo información necesaria para la continuidad de este proceso, por lo que se **DISPONE**:

REQUERIR a la parte ACTORA para que se sirva **NOTIFICAR** a la demandada al correo electrónico ci.ceals@gmail.com y número celular aportados en PDF 11 folio 22, siguiendo las reglas del art. 8 de la ley 2213 de 2022, en el término perentorio de treinta (30) días, SO PENA DE aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 22 HOY 31 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **247296caef90751154b03d8c455843ffdbf537ec708b574f95019871c4d93943**

Documento generado en 30/05/2023 11:10:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>